



Resolución Directoral Regional

N° 20 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 23 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 19-2019-OA/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en su Artículo 8° Literal c) faculta a las entidades públicas a celebrar contratos de personal por reemplazo y/o suplencia temporal, siempre que se cuente con el crédito presupuestario correspondiente, debiendo tomarse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de nombrado o contratado debe efectuarse a través de Concurso.

Que, el Artículo 30° de la referida norma legal, concordante con el Artículo 1° de las Normas Generales de Ingreso a la Administración Pública, aprobadas por el Decreto Supremo N° 001-77-PCM-INAP, señalan la modalidad del Concurso y él responde de la conducción del Acto Administrativo.

Que, mediante el documento del visto el Director de la Oficina de Administración alcanza la propuesta de los miembros conformantes de la Comisión de Concurso, la misma que se encargará de efectuar los procedimientos establecidos en la Ley precitada para el ingreso de personal a la Administración Pública por la modalidad de reemplazo y/o suplencia temporal y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Concurso, la misma que se encargará de efectuar los procedimientos establecidos en la Ley precitada para el ingreso de personal a la Administración Pública por la modalidad de reemplazo y/o suplencia temporal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando constituido por los siguientes:



Resolución Directoral Regional

N° 20 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 23 ENE 2020

Presidente:

- CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO
Representante del Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

Miembros:

- Dr. CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA
Director de la Oficina de Administración
- TS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ
Jefe de la Unidad de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los mencionados en el Artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



c.c
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
Exp.ADM.
Archivo
GACCH/mesg.